



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 011-2024-CO-UNCA

Huamachuco, 12 de enero de 2024

VISTO, el Informe N° 001-2024-UNCA-SG de fecha 12 de enero de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, con Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU de fecha 13 de diciembre de 2023, se encarga al Dr. Alberto Valenzuela Muñoz la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, en adición a sus funciones como Vicepresidente de Investigación de la UNCA;

Que, el artículo 58 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, establece las funciones la Secretaría General, precisando en sus literales i) Dirigir y supervisar el cumplimiento de los lineamientos, políticas, funciones, procedimientos y otros inherentes al trámite documentario, k) brindar orientación e informar al público, sobre los trámites y el estado de sus expedientes.

Que, mediante Informe N° 001-2024-UNCA-SG de fecha 12 de enero de 2024, el Secretario General de la UNCA, propone encargar al Mg. Henryr Anthonyony Asto Marino, Especialista II de Secretaría General, como Responsable de Trámite Documentario de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, en adición a sus funciones, con eficacia anticipada a partir del 03 de enero de 2024, mediante acto resolutorio de la Comisión Organizadora;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 02-2024 de fecha 12 de enero de 2024, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **ENCARGAR** al Mg. Henryr Anthonyony Asto Marino, Especialista II de Secretaría General, como Responsable de Trámite





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 011-2024-CO-UNCA

Documentario de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, en adición a sus funciones, con eficacia anticipada a partir del 03 de enero de 2024;

Estando en los considerandos precedentes, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNCA, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al Mg. Henry Anthoyony Asto Marino, Especialista II de Secretaría General, como Responsable de Trámite Documentario de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, en adición a sus funciones, con eficacia anticipada a partir del 03 de enero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Unidad de Recursos Humanos y Mg. Henry Anthoyony Asto Marino, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dr. Alberto Valezuela Muñoz
PRESIDENTE (a)


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Adalberto Cruz García
SECRETARIO GENERAL